

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la licitación del contrato de obra "Dos Torres. Sustitución de cubierta y acondicionamiento del gimnasio municipal" (CE 81/2017)

p. 3869

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo al dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre actual, sobre la Cuenta General del ejercicio 2016 y por el que se somete a exposición pública a efectos de posibles reclamaciones, reparos y observaciones

p. 3870

Ayuntamiento de Almedinilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, relativo al procedimiento de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas que se relacionan, estableciendo un plazo de quince días para presentar alegaciones

p. 3870

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, relativo a la exposición pública del proyecto de instalación de Infraestructura de Red de Telecomunicaciones de Fibra Óptica, presentado por la empresa ILITUR TELECOM, S.L.

p. 3870

Ayuntamiento de Castro del Río

Resolución del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se hace público Proyecto de Reparcelación de la UE-12

p. 3870

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, relativo a la aprobación inicial de varias Ordenanzas reguladoras, según Acuerdo del Pleno de 19 de septiembre del presente ejercicio

p. 3871

Ayuntamiento de Encinas Reales

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales, relativo a la aprobación

definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2018, aprobada provisionalmente por el Pleno, en sesión ordinaria de 29 de junio de 2017

p. 3871

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez, relativo a la convocatoria para la contratación de materiales necesarios para la ejecución de las Obras de Reurbanización de las calles Emilio Luque y Doctor Poyato

p. 3871

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local

p. 3872

Ayuntamiento de Montoro

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, por el que se tramita Proyecto de Actuación para la reforma y ampliación de edificación existente en polígono 40, parcela 1, del Catastro de Rústica de esta localidad

p. 3872

Ayuntamiento de Pedroche

Anuncio del Ayuntamiento de Pedroche, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Fax

p. 3872

Ayuntamiento de Santaella

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella, relativo a la delegación de funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, en Concejal de esta Corporación para el 23 de septiembre de 2017

p. 3873

Ayuntamiento de Zuheros

Anuncio del Ayuntamiento de Zuheros, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Ambiental para la aprobación del Proyecto de Instalaciones y Actividad de Camping Municipal

p. 3873

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo al Procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 103/2017: Notificación Resolución

p. 3873

Juzgado de lo Social Número 7. Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 7 del Juzgado de lo Social Número 7 de las Palmas de Gran Canaria, relativo al Procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 145/2017: Notificación Resolución

p. 3874

VIII. OTRAS ENTIDADES

Agencia Provincial de la Energía. Córdoba

Anuncio de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, por el que se hace pública la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de ahorro y eficiencia energética en la provincia de Córdoba 2017

p. 3874

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, por el que se hace público la Convocatoria de Ayudas del Programa de Competitividad turística. Diagnósticos a pymes turísticas

p. 3876

Comunidad de Regantes de Algallarín "El Paraíso". Adamuz (Córdoba)

Convocatoria Asamblea General ordinaria a celebrar el día 22 de octubre de 2017, por la Comunidad de Regantes "Algallarín El Paraíso"

p. 3876

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Cabra. Cabra (Córdoba)

Convocatoria de la segunda Junta General a celebrar el día 24 de octubre de 2017, por la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes de Cabra

p. 3876

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.467/2017

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286 – 957 211 265) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - 5) Direcciones de Internet:
<https://contrataciondelestado.es>
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
- d) Número de expediente: CE 81/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Sustitución de cubierta y acondicionamiento del gimnasio municipal.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Dos Torres.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal: Dos Torres-14460.
- e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.26 - 45261213-0; 45261400-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).
- e) Tramitación del gasto: Anticipada.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 78.809,56 € (IVA no incluido). Importe total: 95.359,57 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo C "Edificaciones", Subgrupo 7 "Aislamientos e impermeabilizaciones", con ca-

tegoría 1 "valor íntegro inferior o igual a 150.000,00 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditarán con la aportación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas 12 y 13 del PCAP, respectivamente.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

- a) Permitida / No obligatoria.

- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Cór-

doba, a 22 de septiembre de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.525/2017

La Comisión Especial de Cuentas de la Excmo. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, conoció y dictaminó favorablemente:

1. La Cuenta General del ejercicio 2016, redactada conforme al R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley re reguladora de Haciendas Locales y Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que incluye la de la propia Diputación, la del Patronato Provincial de Turismo, la del Instituto Provincial de Bienestar Social, la de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", la de la Agencia Provincial de la Energía, la del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, la del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, la del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, así como, de las Sociedades Mercantiles de EPRINSA, EPREMASA y EMPROACSA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Firmado electrónicamente en Córdoba a 29 de septiembre de 2017, por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 3.446/2017

Teniendo conocimiento que las personas cuyos datos figuran a continuación, han dejado voluntariamente los domicilios en los que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Personas sobre las que se intenta la notificación:

- D. Yann Le Coadic con NIE Y0321080Z.
- Dª. Isabella Rose Cable con Pasaporte nº 705462178.
- D. Vasile Cirligea con NIE X05920054S.
- D. Ion Doroftei con NIE X06014161Y.
- D. Gheorghe Calapis con Pasaporte nº 08240670.
- D. Yaroslav Loznitsky con NIE X4600256A.
- D. Frank McGowan con NIE X06209918X.
- Dª. Jane Catherine Gordon con NIE X5365233T.
- D. Gheorghe Duta con NIE X6012771L.
- D. Valerica Olaru con NIE X08454358H.
- Dª. Phoebe Louise Walter con NIE X7045331V.
- D. Christopher John Pottinger con Pasaporte nº 201406094.
- D. Florinel Preda con NIE Y00916055W.
- D. Florin Tandarel con NIE X07057031X.
- D. Adrián Velcirov con Pasaporte nº 08032686.
- D. Marian Vintilescu con NIE X08396340Y.
- D. Patrick Brian Walter con NIE X7045379L.

- Dª. Nicula Sima con NIE X09640363M.
- D. Claudiu George Vlad con NIE X06117157P.
- Dª María Andrea Vlad Sima Fecha Nacimiento 22/10/2008.
- D. Constantine Donose con Pasaporte nº 08068159.
- D. Iacob Dominic con NIE X9342899T.
- D. Marian Dobre con NIE X05887755P.
- D. Davis Clement Charles con NIE X0374.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Almedinilla, a 19 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, Domingo Carrillo Cano.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 3.485/2017

Información pública

Por la mercantil Iltur Telecom, S.L., se ha solicitado a este Ayuntamiento autorización para la instalación de Infraestructura de Red de Telecomunicaciones de Fibra Óptica hasta el hogar (FTTH), integrándose en la documentación el preceptivo Proyecto de despliegue para su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.

Admitido a trámite el proyecto presentado, se somete a información pública en virtud del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, así como en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento (www.aytocanetedelastorres.com) al objeto de quienes lo consideren oportuno puedan consultar el expediente que está depositado en las dependencias del Área de Urbanismo del ayuntamiento, situado en Pl. España, 1, así como formular las observaciones que tengan por convenientes.

Cañete de las Torres, 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.550/2017

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castro del Río, de fecha 22 de junio de 2017, se ha resuelto: APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE

REPARCELACIÓN DE LA UE-12

Visto que se ha iniciado el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-12 por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2017, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación referenciado, sometiéndolo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 81, de fecha 2 de mayo 2017.

Asimismo, se dio audiencia a los interesados por el mismo plazo mediante citación personal.

Visto que según consta en el certificado de Secretaría, en el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre las alegaciones, con las siguientes conclusiones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cuatro miembros asistentes acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-12.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar el presente a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribese en el Registro de la Propiedad.

Cuarto. Comunicar al órgano competente en materia de Urbanismo de la Comunidad Autónoma, la resolución recaída a los efectos del artículo 111.2 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Castro del Río (Córdoba), 30 de junio del 2017. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 3.444/2017

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2017, acordó aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanzas en el término municipal de Dos Torres:

- Ordenanza reguladora del vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero del Ayuntamiento de Dos Torres.

- Modificación de la Ordenanza reguladora de la medida de apoyo al emprendedor/a y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo en Dos Torres.

- Modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y cerramientos de terrenos en suelo urbano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto

Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se someten a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

En Dos Torres, a 22 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 3.391/2017

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, aprobó con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para el año 2018.

El expediente ha estado expuesto al público, mediante Edicto, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia núm. 138, de fecha 21 de julio de 2017, durante treinta (30) días hábiles, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna el referido acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA EL AÑO 2018:

El apartado 1. del artículo 2º, cuota tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,73 %.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 12 de septiembre de 2017. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.484/2017

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de Materiales necesarios para la Ejecución de la Obra de Reurbanización Parcial de C/ Emilio Luque y Calle Doctor Poyato de Fernán Núñez, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2017), tramitación anticipada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria.
 - 2) Domicilio: Plaza Armas, 5.
 - 3) Localidad y código postal: Fernán Núñez, 14520.
 - 4) Teléfono: 957 38 00 62.
 - 5) Telefax: 957 38 04 43.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fernannunez.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: La adquisición de los Materiales necesarios para la Ejecución de la Obra de Reurbanización Parcial de C/ Emilio Luque y Calle Doctor Poyato de Fernán Núñez, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2017), tramitación anticipada, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del procedimiento elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

c) División por lotes y número de lotes:

Existen cinco lotes para este contrato (ver Pliego).

d) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento.

- 1) Domicilio: Plaza de Armas 5.
- 2) Localidad y código postal: Fernán Núñez, 14520.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Ver Pliego.
- f) Admisión de prórroga: Ver Pliego

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único, el precio.

4. Valor estimado del contrato:

141.107,48 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 141.107,48 €. Importe total IVA incluido: 170.740,17 €.

6. Garantías exigidas:

Provisional: Ninguna.

Definitiva: Ninguna.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No precisa.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Ver Pliego.
- c) Otros requisitos específicos: --

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación anuncio BOP.
- b) Lugar de presentación: Registro General Entrada Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de Armas, 5.
 - 3) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.

9. Apertura de ofertas:

- a) Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente finalice plazo.
- b) Dirección: Plaza de Armas, 5.
- c) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.

10. Gastos de publicidad:

Adjudicatarios.

En Fernán Núñez, a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz

Bueno.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.440/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1, así como en el Portal de Transparencia de la sede electrónica.

Lucena, a 5 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.020/2017

Por Resolución de la Alcaldía nº 1431/2017, se procede a admitir a trámite Proyecto de Actuación para la reforma y ampliación de edificación existente en Polígono 40 Parcela 1 del Catastro de Rústica de esta Localidad promovido por Rústica y Forestal El Socor S.L.

El expediente administrativo 3286/2017Gex se pone de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P para reclamaciones.

Montoro a 7 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 3.419/2017

Mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 131, de fecha 12 de julio de 2017, se abrió periodo de información pública para formular sugerencias y alegaciones al contenido de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Fax por parte del Ayuntamiento de Pedroche, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017.

Transcurrido dicho periodo sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ha de entender definitivamente adoptado el referido acuerdo, publicándose ahora el texto definitivo de dicha Ordenanza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FAX POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

Artículo 1º. Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de fax, que se registrará por la presente Ordenanza.

Artículo 2º. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en las mismas quienes se beneficien del Servicio de fax prestado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º. Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada una de sus diversas modalidades.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

A) Dentro del territorio nacional:

Enviar a números fijos: Primera página 1,00 euros, siguientes 0,50 euros. Enviar a números móviles: Primera página 2,00 euros, siguientes 1,00 euros. Recibir: 0,40 euros por página.

B) Fuera del país:

Enviar a números fijos: Primera página 6,00 euros, siguientes 2,00 euros. Enviar a números móviles: Primera página 12,00 euros, siguientes 4,00 euros. Recibir: 0,40 euros por página.

Artículo 4º. Obligación de pago

1. La obligación de pago nace desde el momento en que se inicie la prestación de los servicios especificados en el apartado 2 del artículo anterior, a instancia de parte.

2. El pago se efectuará por el demandante o beneficiario de aquél en el mismo momento o acto en que el servicio se dé por prestado.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra dichos acuerdos, que son definitivos en vía administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

En Pedroche, a 20 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 3.412/2017

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 2017/000557, de 19 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986:

1º. Delegar en el Concejal de esta Corporación, D. Manuel Pedrosa Jiménez, el servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil número de expediente 3/2017, a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día 23 de septiembre de 2017, siendo los contrayentes D. José Antonio López García y Dña. Isabel María Cantillo Obrero.

2º. Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La presente delegación de atribu-

ciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

3º. Dése cuenta del presente Decreto al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 21 de septiembre de 2017. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 3.395/2017

Por este Ayuntamiento, se ha promovido expediente de Calificación Ambiental para la aprobación del Proyecto de Instalaciones y Actividad de Camping Municipal con emplazamiento en Zuheros, en el Polígono 2 Parcela 366, Paraje Huerta del Pilar, s/n Ref. Catastral 14075A002003660000UF.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Calificación Ambiental de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuheros, a 19 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Manuela Romero Camacho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 3.358/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 103/2017. Negociado: JP

De: Dª María del Rocío Martín Sánchez

Abogado: D. José Antonio Urbano Gómez

Contra: Cirugía y Estética del Sur, S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 928/16 (ejecución 103/17), a instancia de la parte actora Dª María del Río Martín Sánchez contra Cirugía y Estética del Sur S.L., se ha dictado Auto y Decreto de fecha 1-9-17, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

(Auto 1.9.17):

“S.Sª. Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Cirugía y Estética del Sur S.L., en cantidad suficiente a cubrir las siguientes cantidades:

1.795,03 euros por indemnización, 3.827,43 euros por salarios de tramitación, 902,37 euros por salarios debidos y 90,24 euros

por intereses de mora, todo lo cual hace un total de 6.615,07 euros de principal, más 330,75 euros calculados para intereses, más 661,50 euros presupuestados para costas así como las costas del fundamento 8º de la sentencia, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Estando la empresa en paradero desconocido publíquese la presente por edictos en el BOP de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe”.

Decreto (1.9.17):

“En orden a dar efectividad a las medidas concreto solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Cirugía y Estética del Sur S.L., debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al/a la funcionario/a perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de este Juzgado para que, asistido de Letrado de la Administración de Justicia o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario).

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en al entidad Banco Santander cuenta bancaria IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: 1446/0000/64/0928/16.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase a la ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señalen bienes, derecho o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos a cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado. Procédase al embargo del crédito que el demandado cirugía y Estética del Sur S.L., pudiera ostentar contra la Agencia estatal de Administración Tributaria, así como los saldos existentes en las Entidades Bancarias, suficiente a cubrir el principal, más intereses y costas reclamados en la presente ejecución, o, en su caso, cualquier otra cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin dése la orden oportuna vía telemática.

Estando la empresa en paradero desconocido publíquese la presente por edictos en el BOP de Córdoba.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de impugnación: Podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su

notificación (artículos 186 y 187 de la LJS y artículo 551.5 L.E.C.).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cirugía y Estética del Sur S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 7 Las Palmas de Gran Canaria

Núm. 3.357/2017

Juzgado de lo Social Número 7 de Las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales nº 145/2017

Proc. Origen: Procedimiento ordinario nº 20/2017

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: D. Isaac Tetth

Abogada: Dª María del Mar Sánchez Reyes

Demandadas: FOGASA y Noceco Servicios y Obras S.L.

DOÑA ROSA MARÍA TORIBIO VIÑUELA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA I, HAGO SABER:

Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 145/2017, a instancia de D. Isaac Tetth contra Noceco Servicios y Obras S.L., se ha dictado auto de ejecución de fecha 04.09.17.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de 3 días, ante este órgano.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOProv. de Córdoba.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Agencia Provincial de la Energía Córdoba

Núm. 3.461/2017

La Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, con fecha 22 de septiembre de 2017, ha dictado resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones número 2017/00000146, cuyo texto literal es el que sigue:

“En relación a lo indicado en la Base Decimoprimer de la Convocatoria de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva para desarrollo de proyectos de aho-

ro y eficiencia energética en la provincia de Córdoba-2017 (BOP nº 95 de 22/05/17), vista la resolución provisional notificada a los interesados, habiendo recibido en tiempo y forma la aceptación de la subvención de los beneficiarios propuestos en la propuesta de resolución definitiva, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 8 de los vigentes estatutos, y dicha base decimo primera de la convocatoria de subvenciones, vengo en resolver:

Primero. Conceder a las siguientes entidades subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a la ejecución de los proyectos que igualmente se identifican:

Referencia	450
Beneficiario	ANTONIO CANO E HIJOS S.A.
CIF	A14103709
Municipio	14880 Luque
Objeto de la Subvención	"Reforma de patio de Recepción de aceitunas", consistente en: Obra civil reforma del patio Nuevas limpiadoras y lavadoras Otra maquinaria de proceso
Presupuesto (IVA no Incluido)	580.105,40 €
Puntuación Obtenida	12
Subvención	20.000,00 €
Partida Presupuestaria	4252 770 00
% de Subvención	12,86% Según lo indicado en la base 7ª, no se consideran subvencionables las inversiones en obra civil e instalaciones complementarias. Se tiene en cuenta únicamente como coste subvencionable 155.549,07 €.
Plazo de Ejecución	3 meses
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
Requisitos Específicos para la Justificación	Según las bases de la convocatoria.
Referencia	429
Beneficiario	S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE GUÍA
CIF	F14011100
Municipio	14250 Villanueva del Duque
Objeto de la Subvención	"Proyecto de eficiencia energética en la elaboración de aceite de oliva", consistente en la sustitución de una caldera de biomasa y luminarias existentes por LED.
Presupuesto (IVA no Incluido)	30.819,60 €
Puntuación Obtenida	2,70
Subvención	20.000 €
Partida Presupuestaria	4252 770 00
% de Subvención	64,89%
Plazo de Ejecución	3 meses
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
Requisitos Específicos para la Justificación	Según las bases de la convocatoria.
Referencia	453
Beneficiario	OLEODUERNAS S.L.
CIF	B14800981
Municipio	14003 Córdoba
Objeto de la Subvención	"Plan de mejora de eficiencia energética OLEODUERNAS S.L.", consistente en: Obra Sustitución de iluminación a tecnología LED Sustitución de sistema de climatización
Presupuesto (IVA no Incluido)	28.226,00 €
Puntuación Obtenida	2,39
Subvención	20.000,00 €
Partida Presupuestaria	4252 770 00

% de Subvención	70,85 %
Plazo de Ejecución	3 meses
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
Requisitos Específicos para la Justificación	Según las bases de la convocatoria.
Referencia	466
Beneficiario	Rafael Castro Mata
CIF	75583284V
Municipio	14100 La Carlota
Objeto de la Subvención	"Sustitución de luminarias por tecnología LED en almazara". Consistente en sustitución de iluminación a tecnología LED
Presupuesto (IVA No Incluido)	34.367,00 €
Puntuación Obtenida	1,12
Subvención	20.000,00 €
Partida Presupuestaria	4252 770 00
% de Subvención	58,20%
Plazo de Ejecución	3 meses
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
Requisitos Específicos para la Justificación	Según las bases de la convocatoria.
Referencia	458
Beneficiario	Tapizados Grutamahi S.L.L.
CIF	B14696512
Municipio	14800 Priego de Córdoba
Objeto de la Subvención	"Cambio de iluminación a LED", consistente en la sustitución de iluminación a tecnología LED
Presupuesto (IVA No Incluido)	26.542,45 €
Puntuación Obtenida	0,19
Subvención	20.000,00 €
Partida Presupuestaria	4252 770 00
% de Subvención	75,35%
Plazo de Ejecución	3 meses
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
Requisitos Específicos para la Justificación	Según las bases de la convocatoria.
Referencia	457
Beneficiario	SAN ROQUE S.C.A.
Cif	F14025977
Municipio	14920 Aguilar de la Frontera
Objeto de la Subvención	"Proyecto de eficiencia energética en iluminación", consistente en la sustitución de luminarias en las instalaciones.
Presupuesto (IVA No Incluido)	25.250,00 €
Puntuación Obtenida	0,03
Subvención	20.000,00 €
Partida Presupuestaria	4252 770 00
% de Subvención	79,21 %
Plazo de Ejecución	3 meses
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución
Requisitos Específicos para la Justificación	Según las bases de la convocatoria.

Segundo. Desestimar la solicitud presentada por Parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L., CIF: B14588859, por no cumplir los requisitos establecidos en la base 5ª y 14ª.c), al no acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la

propuesta de resolución de concesión de la subvención.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 22 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Directora, Sara Ruiz Márquez.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 3.487/2017

PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA. DIAGNÓSTICOS A PYMES TURÍSTICAS

La Cámara de Comercio, industria y Servicios de Córdoba informa de la Convocatoria Pública de selección de empresas para el desarrollo de Diagnósticos a pymes turísticas en el marco del Programa de Competitividad Turística, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Córdoba.

Primero. Destinatarios

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba que estén dada de alta en el IAE, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado Constitutivo de la comunidad europea.

Quedan excluidas, en todos los casos, las empresas que operen en los sectores de la pesca, la agricultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado de la Comunidad Europea.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes turísticas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Córdoba en la actuación de Diagnósticos a las pymes turísticas del Programa de Competitividad Turística. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Córdoba (C/ Pérez de Castro, 1, 14003 Córdoba). Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima fijada para la realización de Diagnósticos de Turismo en el marco de esta Convocatoria es de 1.200 €. Este importe será cofinanciado en un porcentaje del 80% con cargo a fondos FEDER de la Unión Europea, a través del “Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020” y la cantidad restante

será financiada por la Cámara de Comercio de Córdoba.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 11 de diciembre de 2017 a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

Córdoba, 27 de septiembre de 2017. La Secretaria General, Carmen Gago Castro.

Comunidad de Regantes de Algallarín "El Paraíso" Adamuz (Córdoba)

Núm. 3.512/2017

Por medio de la presente se convoca reunión ordinaria de la Comunidad de Regantes “Algallarín El Paraíso”, a celebrar en el local social sito en calle Julio Romero de Torres número 3, de Algallarín (Córdoba), el día 22 de octubre de 2017, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 en segunda, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día

1º. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.

2º. Informar sobre el desarrollo de la campaña de riego 2017.

3º. Propositiones, ruegos y preguntas.

Algallarín, a 22 de septiembre de 2017. El Presidente, Fdo. Juan Francisco Lara Cepas.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Cabra (Córdoba)

Núm. 3.515/2017

CONVOCATORIA

La Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes de Cabra, de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, celebrará la segunda Junta General para aprobación de los proyectos de Estatutos y Reglamentos por los que esta Comunidad se regirá.

Por el presente se convoca a quienes puedan tener interés en asistir a dicha Junta, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cooperativa Olivarrera Virgen de la Sierra de Cabra (Calle Belén, nº 1, 14940, Cabra, Córdoba), el martes 24 de octubre de 2017, a las 18:00 horas, bajo el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta levantada con fecha 13 de julio de 2017.

2. Información y aprobación, en su caso, del elenco de la Comunidad de regantes de Cabra.

En Cabra, a 26 de septiembre de 2017. El Presidente de la Comisión Gestora, Fdo. Juan Luis Casimiro-Soriguer Escofet.